

Tuluá, 30 de noviembre de 2020

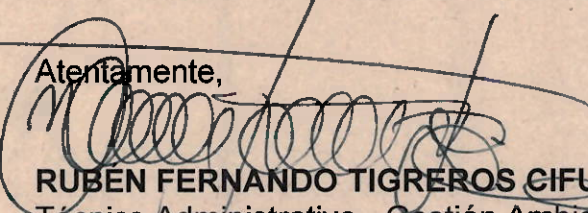
Señor
ARNUL MENDEZ ZAMORA
Sin dirección

Asunto: Comunicación de la Resolución 0730 no. 0731 - 001254 del 27 de noviembre de 2020, "POR LA CUAL SE IMPONE UNA MEDIDA PREVENTIVA AL SEÑOR ARNUL MENDEZ ZAMORA"

Por intermedio del presente y conforme a lo establecido artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, me permito comunicarles que, la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, ha proferido Resolución 0730 no. 0731 - 001254 del 27 de noviembre de 2020, "POR LA CUAL SE IMPONE UNA MEDIDA PREVENTIVA AL SEÑOR ARNUL MENDEZ ZAMORA", actuación administrativa expediente No. 0731-039-002-040-2020, a fin de que se sirva de legal comunicación se remite adjunto copia íntegra del acto administrativo en comento, el cual consta de cuatro (4) páginas.

Adicionalmente, se le informa que contra la referida actuación administrativa no procede recurso.

Atentamente,



RUBÉN FERNANDO TIGREROS CIFUENTES
Técnico Administrativo - Gestión Ambiental en el Territorio
Dirección Ambiental Regional Centro Norte

Anexos:1

Copias: 0

Proyectó y Elaboró: Rubén Fernando Tigreros Cifuentes, Técnico Administrativo Gestión Ambiental en el Territorio

Archívese en: 0731-039-002-040-2020